



ALGODÓN

REVISTA de LA SITUACIÓN
MUNDIAL



2024

Volumen 77. Número 2, Febrero

CONTENIDO

La normativa textil de la UE y su impacto en las fibras naturales	05
Acción de la UE sobre reclamaciones medioambientales	10
La trazabilidad se acerca	16
Recomendaciones del sector privado para la elaboración de políticas de trazabilidad	18
Recomendaciones de Productores y Desmotadores para la elaboración de políticas de trazabilidad	21
Recomendaciones de Textiles para la elaboración de políticas de trazabilidad	23
Recomendaciones de Comerciantes para la elaboración de políticas de trazabilidad	26
Recomendaciones de Marcas para la elaboración de políticas de trazabilidad	32



SOBRE NOSOTROS

Comité Consultivo Internacional del Algodón

El Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) es una organización formada actualmente por 27 países miembros que comparten un interés en el algodón y la cadena de valor textil. Formado en 1939, es el único organismo intergubernamental para los países productores, consumidores y comercializadores de algodón y es uno de los siete organismos internacionales de productos básicos reconocidos por las Naciones Unidas.

El CCIA actúa como catalizador para un cambio positivo en la cadena de valor del algodón y los textiles al ayudar a los países miembros y a las partes interesadas a apoyar y mejorar la economía algodonera mundial. El CCIA cumple su misión brindando transparencia al mercado mundial del algodón al servir como centro de intercambio de información y análisis técnicos sobre la producción, el consumo y el comercio del algodón y al servir como foro para discutir y abordar cuestiones de importancia internacional.



ALGODÓN: Revista de la Situación Mundial (ISSN 0010-69754) es una publicación trimestral de la Secretaría del Comité Consultivo Internacional del Algodón, 1629 K Street, NW, Suite 702, Washington, DC 20006-1636, EE.UU.

Editores: Lorena Ruiz, Mike McCue.

Diseño: María Borisova.

Traducción al castellano: María Cristina Quesada.

Precio de la suscripción: \$245.00 (edición impresa).

Copyright © ICAC 2024. Prohibida la reproducción parcial o total sin el consentimiento de la Secretaría.



La normativa textil de la UE y su impacto en las fibras naturales



DALENA WHITE

Secretaria General de la IWTO

Portavoz de Make the Label Count (Haz que le etiqueta cuente)

<https://iwto.org>

ANTECEDENTES

El Pacto Verde Europeo aspira a que Europa sea climáticamente neutra en 2050 y a reducir las emisiones al menos un 55% en 2030.¹

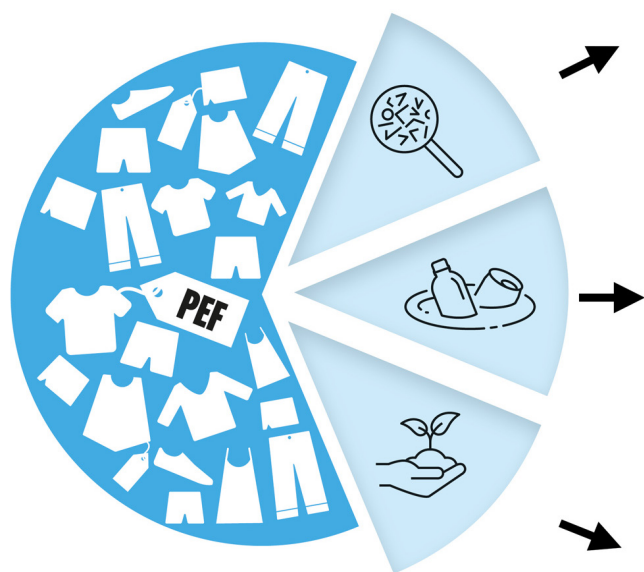
Entre las prioridades figuran proteger la biodiversidad y ecosistemas (1), reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo (2), avanzar hacia una economía circular (3) y mejorar el manejo de residuos (4).²

El Plan de Acción para la Economía Circular se adoptó en marzo de 2020 y constituye uno de los principales pilares del Pacto Verde Europeo. El plan pretende reducir la presión sobre los recursos naturales, lograr la neutral-

idad climática para 2050 y detener la pérdida de biodiversidad.³

La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90% de la pérdida de biodiversidad y del estrés hídrico proceden de la extracción y el procesamiento de recursos.⁴ Se han identificado cadenas de valor de productos clave que deben recibir atención urgente, como la electrónica, las baterías y los vehículos, los envases, los plásticos, los textiles, la construcción y los edificios, así como los alimentos, el agua y los nutrientes.





TEXTILES

Las prendas de vestir y los textiles constituyen la cuarta categoría de mayor presión en cuanto al uso de materias primas primarias y agua, y la quinta con respecto a emisiones de gases de efecto invernadero. Actualmente sólo se recicla el 1% de los textiles y el 60% de los que se consumen en la UE se producen en otros lugares. La *Estrategia de la UE para Textiles Sostenibles y Circulares* tiene como objetivo dejar de lado la moda rápida e impulsar el mercado de textiles sostenibles y circulares. En la actualidad, los consumidores europeos desechan 5 millones de toneladas de productos textiles al año (unos 12 kg por persona) y la mayoría de las prendas de vestir sólo se usan entre 7 y 8 veces.^{5,6}

Entre otros, la Estrategia textil de la UE cuenta con el apoyo de:

1. *Reglamento sobre los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles*: próxima adopción definitiva, a la espera de la aprobación final del PE y del Consejo de la UE⁷
2. *Empoderamiento de los consumidores para la Directiva de Transición Ecológica*: próxima adopción final, a la espera de la

aprobación definitiva del Consejo de la UE⁸
 3. *Sustentación de la Directiva sobre Afirmaciones Verdes*: negociaciones legislativas en curso⁹

4. *Revisión de las normas de la UE sobre etiquetado textil*¹⁰ - primeras fases de la propuesta en consulta pública en la Comisión Europea.

SUSTENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LAS AFIRMACIONES ECOLÓGICAS

Un estudio de la CE de 2020 puso de relieve que el 53% de las afirmaciones ambientales realizadas en la UE eran vagas, engañosas o infundadas y el 40% no tenían fundamento.¹¹ El objetivo de la Directiva es empoderar a los consumidores para que tomen decisiones realmente sostenibles, ofrecerles más garantías y afirmaciones fundamentadas sobre las credenciales ambientales de los productos comercializados en la UE. En consecuencia, beneficiará a las empresas que hagan verdaderos esfuerzos por mejorar la sostenibilidad de sus productos.

En última instancia, la propuesta pretende establecer unas condiciones equitativas para el desempeño ambiental de los productos que se vendan en la UE en el futuro, garantizando que todas las afirmaciones sean fiables y estén verificadas.

Los distintos tipos de afirmaciones necesitarían diferentes niveles de verificación y las afirmaciones ambientales requerirían la certificación de organizaciones oficialmente acreditadas e independientes. En el Parlamento Europeo, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) y la Comisión de Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) supervisan esta directiva. El 11 de octubre de 2023 se publicó un proyecto de informe, y

hasta la fecha los diputados han presentado 821 enmiendas. El voto de la Comisión está previsto para mediados de febrero de 2024, y la votación en el pleno del Parlamento tendrá lugar en marzo de 2024. Tras la votación del Parlamento, se celebrarán trilogos políticos para acordar el texto final de la ley para su adopción.

MÉTODOS DE HUELLA AMBIENTAL

La Comisión Europea desarrolló los métodos de la Huella Ambiental del Producto (PEF, por sus siglas en inglés) y la Huella Ambiental de la Organización como forma común de medir el desempeño ambiental.¹² En el caso de los textiles, la metodología pretende medir y comunicar el impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida y basarse para ello en métodos de evaluación científicamente sólidos. El PEF para el sector textil medirá 16 impactos ambientales, incluidos el cambio climático y los impactos relacionados con el agua, el aire, los recursos, el uso del suelo y la toxicidad.

POSIBLES ESCOLLOS

De lo anterior se desprende claramente que la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo tienen las mejores intenciones a la hora de regular una de las industrias más contaminantes del mundo. Los reguladores pretenden proteger nuestros valiosos recursos, maximizar la circularidad y lograr la neutralidad climática para 2050. Se trata de esfuerzos muy loables, ya que la industria textil y de la confección lleva décadas autorregulándose sin lograr resultados positivos para el clima.

Es difícil que los reguladores, poco familiarizados con las complejidades de la indu-



stria, comprendan las complejidades de las actuales estructuras textiles de la moda rápida. Tampoco pueden apreciar plenamente las implicaciones financieras de mantener el statu quo y, de hecho, la presión para *aumentar* la producción de textiles de baja calidad con altos márgenes de beneficio.¹³

1. La Directiva sobre la justificación de las afirmaciones ecológicas tiene como objetivo empoderar a los consumidores bien informados para que apoyen una economía circular y garanticen la igualdad de condiciones en cuanto al desempeño ambiental de los productos vendidos en la UE. Sin embargo, este resultado no se conseguirá por la vía actual. Las herramientas de contabilidad basadas en el Análisis del Ciclo de Vida (ACV), como el PEF, no ofrecen igualdad de condiciones para las categorías de productos textiles que incluyen materias primas tanto de origen biológico como fósil, por dos razones principales:

1) El hecho de que la metodología del ACV se centre principalmente en la contabilización de los daños ambientales y omita las “buenas prácticas ambientales”, como el secuestro de carbono atmosférico en el paisaje agrícola, impide realizar una comparación equitativa.

2) La inclusión de los impactos ambientales en el ACV asociados a la formación de materiales de origen biológico (es decir, los impactos de la formación de fibras de lana y algodón en la explotación y su exclusión de los impactos asociados a la formación de combustibles fósiles (es decir, la formación de petróleo y gas natural a lo largo de los eones) favorece injustamente a estos últimos.^{14,15}

La Organización Internacional de Textiles de Lana (IWTO, por sus siglas en inglés) y la campaña *Make the Label Count* (MTLC) están mostrando pruebas de estos problemas a los decisores en la UE.

2. La Estrategia de la UE para Textiles Sostenibles y Circulares tiene como objetivo acabar con la moda rápida.¹⁶ La bibliografía publicada deja claro que la disponibilidad de ropa barata de poliéster es el principal facilitador de la moda rápida. Sin embargo, la metodología del PEF promoverá la ropa de poliéster como más sostenible que las fibras naturales debido al mayor rendimiento del poliéster en las pruebas de durabilidad física.

Los estudios de consumo confirman que sólo se bota un tercio de la ropa porque está físicamente desgastada. La mayor parte de la ropa se desecha debido a que ya no le gusta al propietario o porque no le queda bien. Estos factores de reducción de la vida útil no se tendrán en cuenta en el PEF, debido a la premisa subyacente y falsa de la metodología de que la falta de durabilidad física es la razón dominante para que la ropa llegue al final de su vida útil.

3. Avanzar hacia una economía circular, pero pasando por alto la biodegradabilidad: La metodología del PEF se desarrolló antes de la publicación del Plan de Acción para la Economía Circular (PAEC) de la UE. Como resultado, el atributo de biode-

gradabilidad, que es el elemento final y más vital de la circularidad para la sostenibilidad a largo plazo, sólo influirá mínimamente en la puntuación del PEF. Esto significa que la ropa no recibirá una “mejor” etiqueta ambiental aunque sea biodegradable. Por lo tanto, las decisiones de compra de los consumidores bienintencionados no se verán influidas por la ropa fabricada con materias primas biológicas inherentemente circulares.

4. Mejorar el manejo de residuos y hacer frente a los vertederos desbordados del mundo. Para ajustarse a la legislación de la UE que pretende atajar la contaminación por plásticos y reducir los residuos, el sistema PEF debe incluir un indicador de residuos plásticos. Es necesario reducir el



volumen de residuos plásticos disminuyendo la demanda de este material y desviando el plástico de los vertederos a procesos preferentes al final de su vida útil, incluido el reciclado de fibras. Irónicamente, el hecho de que el PEF se enfoque en fabricar productos cada vez más resistentes y duraderos es probable que aumente el problema del manejo de residuos, con aún más ropa no

biodegradable acabando en los vertederos. En la actualidad, el reciclado de fibras sintéticas es insignificante, y la recuperación de energía al final de la vida útil no es sostenible porque la incineración de residuos plásticos libera CO₂ fósil a la atmósfera.

LA RESPONSABILIDAD RECAE SOBRE NOSOTROS

La actual metodología del PEF para el sector textil la crearon representantes de la industria que tienen un gran interés en mantener vivo el modelo de moda rápida para el futuro. No permitirá a los líderes europeos alcanzar la tan esperada Economía Circular y Sostenible ni creará un rol positivo para nuestra industria textil. Las industrias de fibras naturales estarán en desventaja comparativa con los textiles basados en combustibles fósiles.

Los líderes de todo el mundo están atentos. Los consumidores esperan con impaciencia la legislación que resolverá nuestra crisis de contaminación textil en todas las fases de la cadena de suministro. Debemos asumir la responsabilidad de esta importante tarea que tenemos por delante y asegurarnos de que permitimos que la industria adopte la transición ecológica, basándose en hechos científicos y no en intereses comerciales creados.

Los representantes de las fibras naturales han formado una coalición y están dispuestos a apoyar a la Comisión en la importante tarea que tiene por delante. Los miembros de la coalición piden a los legisladores que garanticen que la futura legislación textil y la metodología de contabilidad textil se basen en datos científicos sólidos que reflejen realmente el uso de la ropa por parte de los consumidores.

Invitamos a todos los que comparten nues-

tras inquietudes a unirse a Make the Label Count, una campaña para garantizar unas condiciones equitativas y justas para todas las fibras.

<https://www.makethelabelcount.org/>



Notas finales

- 1 Objetivos del Pacto Verde de la UE [Aplicación del Pacto Verde Europeo - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)
- 2 Estrategia de la UE para el Pacto Verde - [Proteger el medio ambiente y los océanos con el Pacto Verde - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)
- 3 Plan de acción para la economía circular - [Plan de acción para la economía circular - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)
- 4 Por una Europa más limpia y competitiva EUR-Lex - 52020DC0098 - ES - [EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- 5 Estrategia de la UE para textiles sostenibles y circulares - [Estrategia textil - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)
- 6 Comportamiento sostenible del consumidor en la compra, uso y eliminación de ropa <https://www.mdpi.com/2071-1050/13/15/8333>
- 7 Reglamento sobre diseño ecológico de productos sostenibles - https://commission.europa.eu/energy-climate-change-environment/standards-tools-and-labels/products-labelling-rules-and-requirements/sustainable-products/ecodesign-sustainable-products-regulation_en
- 8 Empoderar a los consumidores para la transición ecológica <https://www.europarl.europa.eu/legislative-train/theme-a-european-green-deal/file-consumers-in-the-green-transition>
- 9 Justificación de las afirmaciones ecológicas <https://www.europarl.europa.eu/legislative-train/theme-a-european-green-deal/file-substantiating-green-claims>
- 10 Revisión de las normas de la UE sobre etiquetado textil https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13872-Textile-labelling-rules-revision_en
- 11 Afirmaciones ecológicas https://ec.europa.eu/commission/press-corner/detail/en/ip_23_1692
- 12 Métodos de huella ambiental https://green-business.ec.europa.eu/environmental-footprint-methods_en
- 13 El Director Ejecutivo de H&M fija el objetivo de duplicar las ventas del minorista para 2030 <https://www.businessoffashion.com/news/retail/hm-ceo-sets-target-to-double-retailers-sales-by-2030/>
- 14 Uso del ACV y los indicadores de circularidad para medir la sostenibilidad de los textiles: ejemplos de fibras renovables y no renovables <https://www.mdpi.com/2071-1050/14/24/16683>
- 15 Aplicación de la política ambiental de la UE mediante la comparación equitativa de los textiles de fibras naturales y sintéticas en el PEF – Documento Oficial <https://www.makethelabelcount.org/>
- 16 El precio ambiental de la moda rápida <https://www.nature.com/articles/s43017-020-0039-9>



Arrojando luz sobre las mentiras ecológicas: Medidas de la UE contra las afirmaciones ambientales



LORENA RUIZ

Economista

Comité Consultivo Internacional del Algodón

<https://www.icac.org>

ANTECEDENTES

El defensor ambiental, Jay Westerveld, acuñó por primera vez el fenómeno del “greenwashing” en 1986. Este término surgió como una herramienta fundamental para revelar el engaño de las empresas en un momento en que los medios de comunicación como la televisión, la radio y los periódicos estaban saturados de publicidad de esas empresas. Con frecuencia, estos anuncios se jactaban de afirmaciones ambientales que eran exageradas o directamente falsas. El término “greenwashing” describe la práctica de hacer afirmaciones engañosas o infundadas sobre los beneficios ambientales de un producto, servicio o empresa.

Esta tendencia ha ido en aumento junto con la creciente conciencia ambiental de los consumidores. En una época en la que la conciencia ambiental es de suma importancia, las empresas se han dado cuenta rápidamente de lo ventajoso que es ser percibidas como ecológicas. En consecuencia, se ha producido una afluencia de afirmaciones de productos “verdes”, a menudo no respaldadas por una acción ambiental significativa.

En marzo de 2023, la Unión Europea publicó el informe “Factsheet on European Green Claims” (Hoja de Datos sobre las Afirmaciones Ecológicas Europeas).¹ Según el estudio:

- El 53% de las afirmaciones

¹ Comisión Europea. 22 de marzo de 2023. Press corner. Factsheet on European Green Claims. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/fs_23_1694

ecológicas sobre productos y servicios contienen información vaga, engañosa o infundada, y

- El 40% de las afirmaciones no tienen ninguna prueba que las respalde.

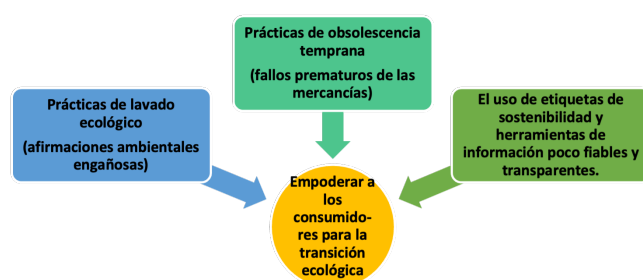
El público se está dando cuenta de las afirmaciones engañosas, porque el estudio también constata que la confianza de los consumidores en las afirmaciones ecológicas es muchísimo más baja. Actualmente se utilizan unas 230 etiquetas de sostenibilidad en la UE, con niveles de transparencia muy diferentes, y la mitad de ellas carecen de verificación. Esta falta de transparencia y confianza no sólo deja de desalentar las malas prácticas ambientales, sino que perjudica a las empresas que intentan mejorar. Además, significa que muchos consumidores apoyan inadvertidamente a empresas que no reflejan sus valores.

Como reacción al “greenwashing” y a la creciente desconfianza de los consumidores ante las afirmaciones ecológicas, la UE está adoptando nuevas medidas legislativas para hacer frente a las prácticas engañosas que no solo desinforman a los consumidores, sino que también obstaculizan o incluso hasta retroceden los verdaderos esfuerzos hacia la sostenibilidad. Estas medidas se enmarcan en la [Nueva Agenda del Consumidor](#), el [Plan de Acción para la Economía Circular](#) y el [Pacto Verde Europeo](#), y se están apli-

cando junto con otras medidas aprobadas y propuestas sobre productos textiles relacionados con la debida diligencia de las empresas, el etiquetado, los pasaportes digitales de productos y el diseño ecológico para reducir el impacto ambiental y maximizar la circularidad de los productos.

DOS MEDIDAS DE LA UE PARA ABORDAR EL GREENWASHING

El 17 de enero de 2024, el Parlamento Europeo dio luz verde definitiva a una Directiva para “Empoderar a los consumidores para la transición ecológica (ECGT, por sus siglas en inglés)”² al permitir a los consumidores tomar decisiones mejor informadas sobre las afirmaciones de sostenibilidad y protegerlos contra el greenwashing, la obsolescencia prematura y las etiquetas de sostenibilidad engañosas. La ley responde a la creciente demanda de autenticidad en las afirmaciones ambientales y a la necesidad de restablecer la confianza de los consumidores en la comercialización ecológica.



Es posible que en 2024 se sume a la ECGT otra Directiva sobre Afirmaciones Verdes (GCD, por sus siglas en inglés) que se está debatiendo en la UE. Exigirá a las empresas que justifiquen cualquier afirmación sobre la huella ecológica de sus productos para reducir el “greenwashing”. Prohíbe las afirmaciones ecológicas a menos que las empresas



2

Comisión Europea. Propuesta de Directiva relativa al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica y anexo. https://commission.europa.eu/publications/proposal-directive-empowering-consumers-green-transition-and-annex_en

puedan aportar pruebas a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos. Algunos han señalado posibles solapamientos entre la ECGT y la GCD.

El objetivo general de estos cambios normativos es prohibir las afirmaciones ambientales engañosas en productos, servicios y organizaciones. Quedarán exentas las empresas que operen en ámbitos en los que exista o vaya a existir una normativa ambiental (incluidas las de servicios financieros). Las micropymes-definidas como empresas con menos de 10 empleados y una facturación anual inferior a 2 millones de euros- también estarán exentas de estos requisitos.

La EGCT y la GCD propuesta forman parte de la estrategia más amplia de la UE para integrar la sostenibilidad en su marco político. Modifican la legislación vigente en materia de protección del consumidor y normas ambientales e introducen medidas estrictas contra las afirmaciones ambientales falsas o engañosas.

EMPODERAR A LOS CONSUMIDORES: MARCO JURÍDICO Y DISPOSICIONES

Aunque las disposiciones de la GCD aún no se han terminado, la ECGT exige que cualquier afirmación ambiental se justifique con pruebas claras, verificables y fácilmente accesibles. Además, ordena la normalización de los criterios que constituyen un producto

“verde”, garantizando la igualdad de condiciones para las empresas que realicen verdaderos esfuerzos ambientales. Se prohíbe el uso de términos como “respetuoso con el medio ambiente”, “natural”, “biodegradable”, “neutro para el clima” o “ecológico” sin pruebas, al tiempo que se introduce la prohibición total de utilizar sistemas de compensación de emisiones de carbono para justificar las afirmaciones.

Las decisiones adoptadas por los eurodiputados sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica son amplias y polifacéticas. He aquí un resumen simplificado³ en el que se destacan los aspectos clave:

- **Garantías de durabilidad:** Obligar a revelar la garantía de durabilidad de un producto (o la falta de ella) para los bienes que consumen energía.
- **Actualizaciones de software:** Exigir información sobre actualizaciones gratuitas de software para bienes con elementos, contenidos y servicios digitales.
- **Información sobre reparabilidad:** Obligar a facilitar la puntuación de reparabilidad u otra información de reparación pertinente para todas las mercancías.
- **Afirmaciones ambientales y sociales honestas:** Prohibir afirmaciones engañosas sobre el impacto ambiental y social, la durabilidad y la reparabilidad de los productos.
- **Afirmaciones sobre desempeño ambiental futuro:** Permitir afirmaciones sobre futuros resultados ambientales sólo con compromisos claros.
- **Prohibición de publicitar beneficios de práctica común:** Prohibir la publicidad de beneficios que se consideren práctica común en el mercado de referencia.

³ Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo. Por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo relativo al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mayor protección contra las prácticas desleales y una mejor información. Exposición de motivos. https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:c-cf4e0b8-b0cc-11ec-83e1-01aa75ed71a1.0012.02/DOC_1&format=PDF



- **Transparencia en la comparación de productos:** Garantizar que las comparaciones de productos -incluidas las evaluaciones de sostenibilidad- divulguen la metodología de comparación, los productos y proveedores cubiertos y las medidas de actualización de la información.
- **Normas de etiquetado de sostenibilidad:** Prohibir las etiquetas de sostenibilidad que no se basen en sistemas certificados o establecidos por las autoridades públicas.
- **Restricciones a las afirmaciones ambientales genéricas:** Prohibir las afirmaciones ambientales genéricas a menos que estén respaldadas por la etiqueta ecológica de la UE, por sistemas de etiquetado ecológico reconocidos o por la legislación aplicable.
- **Afirmaciones ambientales sobre aspectos específicos:** Prohibir las afirmaciones sobre el producto en general cuando sólo un aspecto específico es respetuoso con el ambiente.
- **Presentación de requisitos legales:** Prohibir la presentación de requisitos legales como características únicas de un producto.
- **Prácticas de obsolescencia prematura:** Prohibir las prácticas que contribuyen a la obsolescencia precoz de los bienes.



las políticas ambientales más allá de la UE. Para las empresas, esta ley supone un cambio hacia una mayor responsabilidad. A partir de ahora, las empresas deberán garantizar que sus afirmaciones medioambientales no sólo son exactas, sino que también están fundamentadas con pruebas. Este requisito podría suponer un aumento de los costos asociados a la obtención de certificaciones y la realización de pruebas verificables. Sin embargo, a largo plazo, podría beneficiar a las empresas al aumentar la credibilidad de la marca y la confianza de los consumidores. Las empresas realmente comprometidas con la sostenibilidad pueden aprovechar esta ventaja para diferenciarse en el mercado. Desde la perspectiva del consumidor, la EGCT ofrece una protección muy necesaria contra las afirmaciones ecológicas engañosas. Permite a los consumidores elegir con más conocimiento de causa, sabiendo que las afirmaciones ambientales se han comprobado rigurosamente. Esta claridad podría provocar un cambio en el comportamiento de los consumidores, impulsando la demanda de productos y servicios realmente sostenibles. A largo plazo, esto puede desempeñar un papel crucial a la hora de orientar las tendencias del mercado hacia una auténtica sostenibilidad.

POSIBLES CONSECUENCIAS

Las implicaciones ambientales de esta ley son profundas. Desalienta las afirmaciones ambientales superficiales y potencialmente engañosas e incentiva las prácticas auténticamente sostenibles. Esto podría llevar a una reducción del impacto ambiental global de los productos y servicios, alineando más estrechamente las actividades comerciales con los objetivos de conservación del medioambiente. Además, envía un mensaje contundente a escala mundial, que podría influir en

¿Y EL PROCESO DE VERIFICACIÓN?

Las afirmaciones ambientales, especialmente las relacionadas con el futuro comportamiento ambiental, deben estar respaldadas por compromisos y metas claros, objetivos y verificables. Y lo que es más importante, estas afirmaciones deben estar respaldadas por un sistema de control independiente. El proceso de verificación se ve reforzado por sistemas de certificación establecidos, como el [Sistema de Manejo y Auditoría Ecológica \(EMAS\)](#) y la [Etiqueta Ecológica de la UE](#), junto con las normas internacionales elaboradas por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Estas certificaciones desempeñan un papel crucial al proporcionar un marco sólido para evaluar las afirmaciones ambientales, garantizando que los productos que cumplen estos criterios se adhieren a estrictas normas ambientales y de sostenibilidad.

AFIRMACIONES ECOLÓGICAS: LIBERAR OPORTUNIDADES

Los debates de la Unión Europea sobre el desarrollo de la Directiva de Afirmaciones Ecológicas (GCD) ofrecen una oportunidad importante para que las empresas adapten sus operaciones a las nuevas normas reglamentarias. Esto implica evaluar críticamente y mejorar la forma en que justifican y comunican sus esfuerzos ambientales. Tomar medidas tempranas para desarrollar o mejorar sus marcos de manejo de las afirmaciones ambientales prepara a las empresas para futuras normativas y aprovecha la creciente demanda de los consumidores de transparencia y autenticidad en las prácticas de sostenibilidad.

La aplicación temprana de estos marcos of-



rece una doble ventaja:

1. Garantiza el cumplimiento de las próximas normativas, y
2. Responde a las preocupaciones de las partes interesadas sobre la veracidad de las afirmaciones ambientales.

Esta actitud proactiva puede simplificar los futuros esfuerzos de cumplimiento y reforzar la confianza y la credibilidad ante los consumidores, los inversores y los socios comerciales, todos los cuales prestan mayor atención a la responsabilidad ambiental.

Además, la creación de un sistema integral de manejo de afirmaciones ambientales puede generar eficiencia operativa, estimular la innovación y abrir nuevas oportunidades de mercado. Al dar prioridad a la sostenibilidad y la transparencia, las empresas pueden diferenciarse, impulsar su valor de marca y fomentar la lealtad de los clientes. Aunque la GCD puede generar costos de cumplimiento, también es una oportunidad para que las empresas con visión de futuro lideren el cambio hacia un futuro más sostenible.

RETOS Y PRÓXIMOS PASOS

La legislación propuesta sobre la GCD, a pesar de sus ventajas, se enfrenta a numerosos retos. Una preocupación clave es la responsabilidad adicional que impone a las

empresas para adaptarse a la nueva normativa. Además, existe el riesgo de interpretaciones ambiguas de lo que se considera una afirmación engañosa, lo que podría dar lugar a litigios e incertidumbres. Los críticos sostienen que la ley no aborda las causas profundas de la degradación ambiental, centrándose en cambio en las prácticas de comercialización. La aplicación de esta normativa presenta un obstáculo importante, ya que el control de una amplia gama de afirmaciones ambientales en diversos sectores es una tarea de enormes proporciones. Además, la complejidad de las cadenas de suministro mundiales complica la aplicación de esta normativa a escala internacional, especialmente en países con normas ambientales diversas.

En la industria textil, el debate sobre las fibras naturales frente a las sintéticas va más allá de las preferencias personales y refleja el entorno legislativo que influye en nuestro camino hacia la sostenibilidad. Aunque los esfuerzos por combatir el “greenwashing” son encomiables, existe el riesgo de que favorezcan inadvertidamente a las fibras sintéticas en detrimento de las naturales. Es necesario avanzar hacia leyes de diligencia debida más estrictas, que exijan a las industrias evaluar e informar exhaustivamente de sus impactos ambientales y sociales. Las políticas actuales suelen pasar por alto las amplias consecuen-

cias de la producción de fibras sintéticas. A modo de ejemplo, en 2023, la demanda de fibras textiles superó los 107 millones de toneladas métricas, y las fibras sintéticas como el poliéster, derivadas de productos petroquímicos, constituyeron casi el 71%, una cifra que se ha duplicado en los últimos veinte años, impulsada por el crecimiento explosivo de la industria de la moda rápida. Estas fibras sintéticas suponen importantes amenazas para el medioambiente, como la contaminación por microplásticos y las emisiones de carbono, pero la falta de transparencia y responsabilidad en estas cadenas de suministro dificulta una regulación eficaz. Los próximos pasos de la legislación de la UE para prohibir las afirmaciones ecológicas engañosas consisten en obtener la aprobación final del Consejo para la GCD, seguida de la publicación de la Directiva en el Diario Oficial. Dado que la aplicación de las directivas corresponde a los Estados miembros, tras su aprobación por la UE habrá un periodo de gracia de dos años para que cada país integre y aplique las directivas en su legislación nacional. Con la ratificación por el Parlamento Europeo de la EGCT en enero de 2024 sobre el empoderamiento de los consumidores y la posible aprobación de la GCD en 2024, el proceso de eliminación de las afirmaciones ambientales engañosas en la UE está en marcha.





La trazabilidad se acerca



NATE HERMAN

Presidente del Comité de Marcas y Minoristas del PSAC

Consejo Consultivo del Sector Privado (CCSP) del CCIA

<https://cms.icac.org/>

La trazabilidad se ha convertido en la palabra de moda en el sector del algodón. Las marcas y los minoristas no pueden alcanzar sus objetivos de sostenibilidad, o apoyar sus afirmaciones de sostenibilidad, a menos que puedan rastrear sus materiales hasta la fuente: la explotación de algodón. Tanto si afirman que sus prendas se fabrican con algodón de cultivo sostenible, orgánico, regenerativo o reciclado, como si afirman que han alcanzado determinados objetivos de emisiones de carbono, necesitan saber no sólo cómo se ha cultivado (o reciclado) el algodón, sino también quién lo ha cultivado o reciclado.

Mientras tanto, la creciente normativa gubernamental exige que las marcas y los minoristas rastreen sus cadenas de suministro hasta el fardo de algodón, o el campo de algodón, para demostrar que sus

productos no se han fabricado con trabajo forzoso o infantil. Algunas normativas propuestas exigen simplemente que las marcas y los minoristas hagan pública toda su cadena de suministro, hasta la materia prima.

Esta confluencia de acontecimientos ha provocado una loca carrera de las marcas y los minoristas por mapear y rastrear sus cadenas de suministro, y una explosión de proveedores de soluciones que pretenden ayudar, desde el manejo de todos los datos hasta el mapeo de riesgos y las pruebas de verificación.

Aunque este nivel de trazabilidad para el algodón, los hilos, los tejidos, los accesorios y los adornos utilizados en cada producto parece poco razonable, si no imposible, un rápido vistazo al entorno normativo de Estados Unidos, Canadá y México explica por qué la trazabilidad ha

pasado de ser un “detalle” para las marcas y los minoristas a una necesidad absoluta.

La mayor impulsora, con mucho, es la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso de los uigures (UFLPA, por sus siglas en inglés). En virtud de esta ley, cualquier producto fabricado total o parcialmente en la Región Autónoma de los Uigures de Xinjiang (XUAR o Xinjiang) -o que tenga algún vínculo con los uigures, una minoría étnica musulmana que vive en Xinjiang- la ley presume que el producto se ha fabricado con trabajo forzoso y, por lo tanto, puede ser detenido por la aduana en la frontera estadounidense en virtud de la ley estadounidense sobre trabajo forzoso. ¿Por qué es importante para nuestra industria? Porque el 95% del algodón producido en China se cultiva en Xinjiang... lo que significa que el 20% del algodón mundial se cultiva en Xinjiang.

Hasta la fecha, las aduanas estadounidenses han retenido más de 1.200 envíos de prendas de algodón a Estados Unidos, no sólo procedentes de China, sino también de Vietnam, Camboya, Filipinas, Sri Lanka, Nicaragua y otros países. La única forma de liberar esos envíos retenidos es demostrar a las aduanas estadounidenses que el algodón, el hilo o el tejido no tienen ningún nexo con Xinjiang. Las marcas y los minoristas deben proporcionar a las aduanas estadounidenses documentos de envío, facturas, órdenes de compra, conocimientos de embarque, documentos de producción, facturas que demuestren, desde el fardo de algodón, que su producto no tiene ningún nexo con Xinjiang, es decir, desde la tierra hasta la camisa. Si no lo haces, no puedes conseguir que liberen su envío. Sólo en nuestra industria se produjeron más de 100 detenciones en el mes de diciembre, y el número de detenciones aumenta cada mes. Aunque otras industrias se han visto afectadas por la UFLPA -incluidos los paneles solares, los automóviles, los productos químicos y los suelos- hasta ahora, el algodón es el único material en el punto de mira de las aduanas estadounidenses en nuestra industria (tenga en cuenta que otros materiales como el rayón, el PVC, los tintes químicos, etc.,



también han sido vinculados a Xinjiang).

Aunque ningún otro país ha ido tan lejos como la UFLPA, México y Canadá han seguido los pasos de Estados Unidos al establecer sus propias leyes sobre trabajo forzoso, que permiten a las aduanas mexicanas y canadienses retener los envíos que consideren que han sido fabricados con trabajo forzoso total o parcialmente. A partir del 1 de enero, Canadá dio un paso más, añadiendo a la lista de delitos retenibles los productos fabricados total o parcialmente con mano de obra infantil.

Por su parte, la nueva ley canadiense “Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro” también exige a cualquier empresa que venda a Canadá que haga público, anualmente y con todo detalle, qué hace para evitar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en sus cadenas de suministro, hasta la materia prima.

Por último, la legislación que está ganando terreno en los estados de Nueva York, Washington y Massachusetts, bautizada como “Ley de la Moda”, exigiría entre otras cosas que las empresas hicieran pública toda su cadena de suministro, desde la materia prima. Y California ha aprobado una ley de información sobre el clima que obligará a las empresas a informar sobre las emisiones de carbono de toda su cadena de suministro.

Y ni siquiera hemos hablado de lo que está ocurriendo al otro lado del charco. La trazabilidad se acerca, estemos o no preparados.



Recomendaciones del sector privado para la elaboración de políticas de trazabilidad



PETER WAKEFIELD

Presidente del Consejo Consultivo del Sector Privado

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC) del CCIA

<https://cms.icac.org/>

La cadena de valor del algodón y el textil reconoce la trazabilidad, la sostenibilidad y la responsabilidad por su potencial para crear un impacto positivo en las personas y el planeta. Creemos que estos procesos darán visibilidad no sólo a los aspectos climáticos y ambientales del algodón, sino también a nuestros grandes y pequeños productores, y a las pequeñas y medianas empresas, que trabajan en toda la cadena de valor del algodón y el textil. Esto abarca desde los productores hasta las marcas y los minoristas, cuyos medios de vida se ven directamente afectados por cualquier cambio en la industria. Teniendo esto en cuenta, el PSAC debatió algunas normativas y soluciones de trazabilidad actuales y futuras, y nosotros -como voz colectiva de toda

la cadena de valor del algodón y el textil- tenemos algunos comentarios y recomendaciones que instamos a los gobiernos a adoptar al formular la política de trazabilidad:

- La trazabilidad y la sostenibilidad deberían ir de la mano. No tenemos constancia de que se exijan requisitos de trazabilidad similares a las fibras artificiales, lo que podría tener efectos negativos sobre el medioambiente. Creemos que, como mínimo, los gobiernos deberían plantearse someter a las fibras artificiales a los mismos niveles de trazabilidad y sostenibilidad que a las fibras naturales para igualar las condiciones. Mientras tanto, la fibra de algodón debería ser la fibra “preferida” mientras seguimos de-

sarrollando mejores sistemas de trazabilidad para mejorar nuestros objetivos de sostenibilidad.

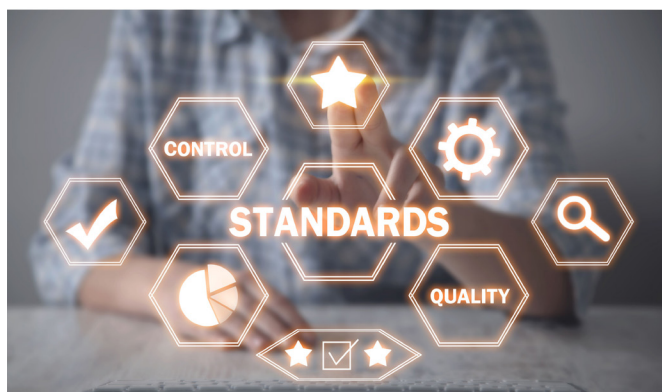
- El algodón no es sólo otra fibra utilizada en textiles, sino un sector que sustenta los medios de vida de millones de productores, comerciantes, entidades de transporte y almacenamiento, trabajadores de fábricas y minoristas de todo el mundo, y a menudo es la única fuente de ingresos para muchos hogares pobres. El algodón es vital para aumentar los ingresos de los pequeños productores y las partes interesadas y es crucial para apoyar las economías de muchos países en desarrollo, para los que el algodón es uno de los productos más comercializados. El algodón es a la vez la fibra natural más abundante y un cultivo que aporta estabilidad y resistencia a las economías de muchas naciones. Con las nuevas tecnologías disponibles, como la trazabilidad estructurada y las técnicas agrícolas regenerativas, el algodón puede ser el motor de la transformación económica y medioambiental, un sector global que puede reaccionar rápidamente y transformar la agenda climática y del carbono.
- Los miembros del PSAC entienden que ninguna norma de trazabilidad es suficiente para ofrecer una credibilidad total,



por lo que los gobiernos deben fomentar la normalización de los procesos de los sistemas de normas, a través del uso de herramientas de validación para que el proceso sea lo más sencillo posible. El objetivo es facilitar las cosas a empresas y clientes para reducir costos y promover la adopción a gran escala. Un componente clave para ello es la implantación de la identificación individual de los fardos. Los gobiernos también deben considerar la posibilidad de normalizar los modelos de captura de datos sobre la base de “fiber forward” (fibra hacia delante) en lo que respecta las cantidades mínimas de datos que se requerirán y utilizarán para rastrear las transacciones. Además, es necesario tener en cuenta las fibras mezcladas. Esto ayudará a reducir la “fatiga de auditoría e información”.

- También debe prestarse especial atención a los pequeños productores, así como a las pequeñas y medianas empresas textiles y minoristas. Les resulta difícil integrarse en una estructura de mercado sin recursos y apoyo, pero son elementos esenciales de la cadena de valor. Estos movimientos no deberían producirse a expensas de los pequeños productores o de las pequeñas empresas textiles y minoristas, sino más bien en su beneficio.





En pocas palabras: las tecnologías de trazabilidad actualmente disponibles son caras y tecnológicamente difíciles de implantar para los pequeños productores y las unidades industriales más pequeñas, y pueden mermar sus ya estrechos márgenes.

- Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de colaborar en la medida de lo posible para crear una definición de “algodón sostenible” aceptable a nivel mundial, estableciendo así especificaciones/reglamentos para que la industria privada pueda establecer y aplicar herramientas para su medición y trazabilidad. Del mismo modo, la normativa relativa a la importación de productos textiles debe tener en cuenta no crear consecuencias

imprevistas que puedan perjudicar a los actores de la cadena de valor. Además, debe tomar en consideración el algodón reciclado para el análisis del ciclo de vida y la elaboración de futuras normas y reglamentos.

- Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de establecer plazos diferentes -aunque justos y firmes- para que los países en desarrollo y subdesarrollados adopten y se adapten a la normativa. Debe prestarse especial atención a los pequeños productores y a las empresas que deseen obtener las certificaciones necesarias para acceder a los mercados. Se trata de un proceso a largo plazo. La concienciación total de la industria es vital, y el desarrollo de capacidades, crítico.
- Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben colaborar para tomar la iniciativa aportando financiación y recursos para poner en marcha iniciativas de trazabilidad y sostenibilidad, y la cadena de suministro debe tomar la iniciativa para aplicar, sostener y seguir desarrollando estas iniciativas en el futuro, garantizando así que los costos no recaigan en los productores.





Recomendaciones sobre la elaboración de políticas de trazabilidad del Comité de Productores y Desmotadores



FRANCISCO FERREIRA DOS SANTOS

Presidente del Comité de Productores y
Desmotadores

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC)
del CCIA <https://cms.icac.org/>

No hay impacto ni cambio positivo sin una trazabilidad adecuada y segura, y por eso la industria del algodón la apoya.

La producción mundial de algodón varía considerablemente, desde las zonas más remotas e informales del Sur Global hasta las grandes explotaciones automatizadas del Norte Global. En todos los casos, el algodón es la fibra natural más importante que contribuye a la estabilidad y resistencia de las comunidades rurales del mundo. Teniendo en cuenta su tamaño y alcance global, el algodón es probablemente uno de los sectores agrícolas e industriales más importantes y mejor organizados, y está mejor posicionado para producir rápidamente resultados en la agenda global sobre medios de

vida y clima. Este es nuestro mandato, y por eso el grupo ha decidido trabajar en el tema de la trazabilidad, ya que todo el proceso de transformación comienza con una trazabilidad adecuada y segura, y ningún origen debe quedar atrás.

LOS PRINCIPALES DESAFÍOS

1. La mayoría de las soluciones actuales de trazabilidad empiezan en el nivel del fardo (desmotadora). Es fundamental tener en cuenta que una trazabilidad completa requiere una trazabilidad desde la explotación.
2. En la mayoría de los orígenes del Norte Global, la producción suele

darse en explotaciones comerciales, formales y bien identificadas -algunas incluso ya utilizan tecnología de teledetección- y con desmotadora propia (o directamente vinculada a ella). Para ellas, las soluciones de trazabilidad pueden adoptarse rápidamente.

3. En la mayoría de los orígenes del Sur Global, la producción suele tener lugar a nivel doméstico y en microexplotaciones, algunas en los lugares más remotos y difíciles del planeta. En algunas de estas regiones, es posible que la mayoría de la población ni siquiera tenga documento de identidad. La producción es informal y, en la mayoría de los casos, hay intermediarios que vinculan a los pequeños productores con las desmotadoras (que son la puerta de entrada al mundo formal). En este caso, la trazabilidad desde la explotación hasta la desmotadora representa un desafío mucho mayor, sobre todo en términos de sistemas y requisitos operativos (vinculando el mundo físico con el digital).

4. Teniendo en cuenta la tremenda presión que ejercen los consumidores finales y los legisladores sobre la trazabilidad, es fundamental garantizar que las soluciones, el presupuesto y las hojas de ruta adecuadas para la implantación ofrezcan una oportunidad justa -un terreno de juego equilibrado- para que todos los orígenes adopten la trazabilidad. De lo contrario, corremos el riesgo de excluir a zonas con mayores necesidades, cuando lo que el mundo quiere y necesita es exactamente lo contrario.

DESAFÍOS ESPECÍFICOS

- La mayoría de las soluciones de trazabilidad disponibles empiezan en la desmotadora y no en la explotación.
- Algunas de las soluciones de trazabilidad específicas para cada país no certifican

fuera de sus países de operación.

- La mayoría de las soluciones de trazabilidad disponibles no son eficaces para la mayoría de las comunidades agrícolas a pequeña escala del Sur Global, ni están preparadas para su adopción.
- Falta una definición clara de trazabilidad y un conjunto de criterios para cada origen productor que puedan seguir las certificaciones existentes. El resultado es la duplicación, la entropía, el aumento del costo y la fatiga del cumplimiento y las auditorías, cada vez más difíciles de gestionar, sobre todo para los pequeños productores.
- La trazabilidad tiene y seguirá teniendo un costo, que tenderá a ser más elevado para las pequeñas procedencias. Es imperativo garantizar el apoyo presupuestario, para que todas las procedencias tengan las mismas oportunidades de adoptarla.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Disponer de una definición común de trazabilidad y de un conjunto de criterios mínimos que fomenten la colaboración y la eficiencia, reduciendo la duplicación, el aumento de costos y la fatiga por el cumplimiento.
2. Disponer de un sistema de identificación de fardos claro y conciso.
3. Debe prestarse especial atención a los orígenes agrícolas a pequeña escala, en los que la trazabilidad de la explotación a la fábrica todavía requiere investigación y desarrollo, lo que permitiría una hoja de ruta de implantación gradual y realista, incluido el apoyo presupuestario necesario.



Recomendaciones sobre la elaboración de políticas de trazabilidad del Comité de Textiles



JERZY KOTWAS

Miembro del Comité de Textiles

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC)
del CCIA <https://cms.icac.org/>

Existen muchos desafíos e inquietudes con respecto a las regulaciones y soluciones de trazabilidad actuales y futuras presentes en el mundo. Incluyen:

- **Regulaciones confusas.** Muchos países están ampliando sus regulaciones para cubrir la trazabilidad, la prevención del trabajo infantil, entre otros. Sin embargo, algunas de estas regulaciones no son específicas, por ejemplo: - muchas leyes de prevención del trabajo infantil no definen la edad del niño involucrado, muchas no son específicas de la región y pueden someter a cada región a realizar controles.
- **Podría crear consecuencias imprevistas.** Si un importador tiene su cargamento detenido por un país, puede impugnar esa detención o puede optar por la creación de nuevos “vertederos”: de productos reexportados que también pueden incluir productos que contengan trabajo forzoso.
- **El tema del algodón reciclado.** Casi todas las soluciones de trazabilidad no rastrean el algodón reciclado.
- **Desafíos con cadenas de suministro fragmentadas.** Para una trazabilidad completa utilizando los sistemas de trazabilidad existentes, todos en la cadena de valor del algodón deben ofrecerse voluntariamente para proporcionar la información en el mismo proveedor de soluciones rastreables. Lo que también significa que todos tienen que

pagar la membresía no solo a una solución rastreable, sino a la misma solución rastreable, o a varias soluciones. A medida que las cadenas de valor del algodón se extienden por todas las naciones, este proceso puede ser extremadamente desafiante y costoso.

- **Acceso a soluciones de trazabilidad.** La mayoría de los proveedores de soluciones de trazabilidad también son organismos de certificación para los programas de Identidad y sus programas de trazabilidad están vinculados a sus certificados de producción. Eso significa que un productor se ve obligado a emplear un programa específico de certificación de producción para participar en su programa de trazabilidad.
- **Fatiga de auditoría y problemas de cumplimiento.** Las auditorías múltiples no solo crean una fatiga de auditoría, sino que también aumentan enormemente el costo de producción. Además, habrá una enorme diferencia de precios y las empresas que cumplen con las normas tendrán una desventaja en comparación con las empresas que no cumplen. Además,

es un desafío gestionar todos los cumplimientos para diferentes minoristas.

- * Incluso después de emplear una solución rastreable, los participantes de la cadena de suministro todavía pueden necesitar auditorías de terceros.
 - * Las próximas regulaciones requieren muchas auditorías que es difícil ya que parece imposible auditar cada envío y cada movimiento virtualmente.
 - * Parte de la nueva legislación requiere la verificación de terceros, por lo que el minorista y las auditorías de marca pueden no ser aceptadas, sin embargo, los departamentos de cumplimiento legal de Marca o Minoristas individuales requieren solo sus sistemas a medida y no siempre aceptarán la verificación independiente de terceros.
- **La brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo.** Los países desarrollados y los países en desarrollo están atravesando un conjunto diferente de problemas; el cronograma es diferente para ellos. Por lo tanto, tenemos que ver



qué es más importante en los diferentes países y cómo hay que ocuparse de ello.

- **Proceso a largo plazo.** Los informes de sostenibilidad requieren una revisión de la forma en que una empresa lleva a cabo sus prácticas comerciales. La recomendación es que las empresas empiecen ya y empiecen a estudiar cómo toman estas decisiones, entendiendo qué tipo de riesgos afectan a su cadena de suministro, no sólo dentro de su empresa, sino con sus socios comerciales, de modo que afecte a las fábricas en toda la cadena de suministro. Se pretende que sea un programa de debida diligencia sólido, significativo y personalizado, que refleje la empresa en cuestión y su negocio. Este proceso es costoso y puede requerir más tiempo del previsto actualmente.
- **Brecha entre la intención y la acción.** Por ejemplo, si el 70% de los consumidores dicen que preferirían comprar un producto sostenible, pero solo el 20% realmente lo hacen - eso se llama brecha entre “la intención y la acción”. Sucede porque los consumidores no creen lo que las marcas les dicen. Las directrices de comercialización verde que están surgiendo en diferentes países están ejerciendo una mayor presión sobre las marcas, pero con el tiempo conducirá a una mayor credibilidad para los consumidores.
- **Puntos de datos confusos dentro de la industria.** La industria textil y de la confección es casi única debido a las definiciones de estilo/color/tamaño y casi única en cuán complejo son sus modelos de datos; cada fabricante tiene su propia forma de identificar los artículos, por lo que es un enorme crisol de puntos de datos específicos.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Textiles del PSAC recomienda que los gobiernos consideren:

- Prestar especial atención a los pequeños productores y a las pequeñas y medianas empresas.
- Reconocer algunos proveedores de soluciones como parte de un sistema más amplio de debida diligencia que necesitan implementar las empresas.
- Normalizar las auditorías para que el proceso sea lo más simple posible, facilitando las cosas para las empresas y los clientes.
- Someter las fibras artificiales a los mismos niveles de trazabilidad y normas de sostenibilidad.
- Crear una definición de algodón sostenible globalmente aceptable y cómo podemos medirlo y rastrearlo.
- Normalizar los modos de captura de datos - en términos de qué cantidades mínimas de datos se requieren y se utilizarán para rastrear transacciones.
- Proporcionar diferentes cronogramas para los países en desarrollo y subdesarrollados.





Recomendaciones sobre la elaboración de políticas de trazabilidad del Comité de Comerciantes y Otras Actividades Relacionadas con el Algodón

CLIFF WHITE

Presidente del Comité de Comerciantes y Otras Actividades Relacionadas con el Algodón

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC) del CCIA <https://cms.icac.org/>



INQUIETUDES POR LA NORMATIVA Y LAS SOLUCIONES DE TRAZABILIDAD

Complejidad de la industria/ Requiere soluciones creativas. Uno de los mayores desafíos es que la industria algodonera tiene un modelo de datos muy complejo, por lo que es necesario encontrar formas de normalizar los modelos de datos independientemente de la solución técnica exacta que se utilice. No todo el algodón es igual, y no se puede aplicar sin más el mismo proceso a distintas regiones y categorías porque pueden variar las prácticas locales. No puede haber una única solución global; sim-

plemente no es práctico. Debe haber flexibilidad en el marco que permita soluciones creativas adaptadas a las distintas regiones.

Ninguna solución de trazabilidad es suficiente para demostrar una trazabilidad completa. A menudo, un gobierno o un organismo regulador no queda convencido cuando el comerciante emplea una única solución de trazabilidad, por lo que es necesario emplear más de una solución de trazabilidad o aportar documentación adicional. Esto conlleva costos y auditorías adicionales. Por ejemplo, algunos gobiernos se están remontando al fardo con la suposición de que este es el punto más cercano a la explotación.

Una forma de rastrear podría ser proporcionando Identificaciones Permanentes de los Fardos (PBI, por sus siglas en inglés). Sin embargo, ni siquiera con los PBI es posible demostrar que la hilaza procede de ese fardo. Por eso los gobiernos suelen exigir documentación adicional. Aunque esto no prueba que se haya utilizado algodón en el tejido o en el producto final, se parte de la base de que nadie gastaría dinero en comprar los PBI si no pensara utilizarlos. Sin embargo, esto no suele bastar para demostrar que se utilizó un algodón específico en el producto final y, en algunos casos, los gobiernos han llegado a la misma conclusión. Por lo tanto, aunque el PBI podría ser la base de la trazabilidad, un comerciante puede necesitar algo más que eso como prueba.

Plazos. Si bien los gobiernos dan indicaciones, algunas normativas son también medidas retrospectivas, y entran en vigor el mismo día en que se anuncian. En tales situaciones, todo lo que ya está circulando por la cadena de suministro está sujeto a esas medidas, por lo que no hay realmente oportunidad de prepararse. Las advertencias no bastan y eso no dejaría tiempo a la cadena de valor del algodón para adoptar los cambios.

Las mismas normas para las fibras competidoras. Si los reguladores y la industria exigen que los productores y la cadena de suministro del algodón sean transparentes, visibles y trazables, también necesitamos las mismas normas para otras fibras. Cuando hablamos de devolver el algodón a la explotación, también debemos hablar de devolver el poliéster al petróleo. Si eso es lo que se va a exigir a la industria del algodón, la misma norma debe aplicarse también a las fibras artificiales. La trazabilidad no



sólo tiene que ver con el trabajo forzoso, sino también con la sostenibilidad y el cambio climático. La trazabilidad también hará posible en el futuro que los productores y vendedores muestren cálculos de cuáles son los impactos climáticos. En consecuencia, es importante subrayar que no sólo el algodón debe ser trazable, sino también otras fibras, y que sus implicaciones para el cambio climático deben ser transparentes.

Dificultad para auditar regiones en las que la trazabilidad no es un requisito legal. Se debe tener en cuenta que la cadena de valor del algodón se extiende a través de las fronteras nacionales, y mientras que algunos gobiernos exigen la trazabilidad, otros no. Es muy difícil auditar regiones en las que la normativa gubernamental no exige legalmente que el productor adopte la trazabilidad. Esto crea una restricción a nivel regional.

Dificultad para determinar los orígenes del algodón, especialmente en el caso de las mezclas. En los casos de prendas mezcladas o de algodón con múltiples orígenes, el comprador necesita demostrar que todas las fuentes de algodón de la mezcla son trazables y preparar la documentación de todos

los orígenes. Este proceso es difícil, largo y costoso. Algunas soluciones de trazabilidad sólo rastrean las mezclas a partir del momento en que entran en el sistema, no antes, por lo que es posible que no ofrezcan una imagen clara, lo que significa que el comprador puede tener que utilizar también una solución de trazabilidad diferente para obtener una imagen completa. Esto aumenta aún más los costos y la fatiga de la auditoría.

Confiabilidad de la información. Desde el punto de vista del comerciante, la trazabilidad desde el productor es relativamente fácil, ya que se puede seguir el rastro del fardo hasta la hilandería, pero se complica en la hilandería y más allá. La única opción es confiar en la palabra del hilandero sobre el destino exacto de cada fardo. Esto suele requerir una auditoría y un seguimiento exhaustivos tanto dentro como fuera de las instalaciones. La cadena de suministro podría estar sujeta a auditorías de terceros, a la presentación de documentación de todas las transacciones trazables y a la selección de proveedores antes de aceptarlos en el programa, entre otras cosas. Este proceso aumenta los costos y la fatiga de las auditorías.

Competencia con las fibras artificiales. El verdadero riesgo depende de la evaluación de la fibra. Si la fibra artificial parece más sostenible y más fácil de rastrear, el algodón perderá participación de mercado. En cuanto a la competencia con los sintéticos, en el plano de la trazabilidad, el algodón está en gran desventaja porque la cadena de suministro del algodón es mucho más compleja. Por ejemplo, las pruebas isotópicas tienen limitaciones técnicas, por no mencionar que son extremadamente caras. Por eso no puede ser una tecnología generalizada. El precio es un problema y si los minoristas se

ven obligados a utilizar las pruebas isotópicas debido a la normativa, ¿quién absorbe esos costos adicionales? Es una amenaza para el consumo de algodón y la participación de mercado.

Falta de comparaciones entre fibras naturales y artificiales. Los sistemas actuales no están diseñados para comparar varios tipos de fibras. Por ejemplo, la huella de sostenibilidad/trazabilidad del algodón no se compara con la del poliéster u otras fibras. Cada fibra necesitará su propio ACV, pero no hay forma de compararlos entre distintas fibras.

Complejidad de la documentación. Deberíamos tener una definición unificada de lo que se requiere para la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro. El movimiento del algodón y sus productos a través de la cadena textil ya está lleno de requisitos de documentación que podrían servir de base para la trazabilidad. Sin embargo, como no existe una definición unificada de lo que se requiere para la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro, no hay un conjunto común de documentos que proporcionen pruebas de los orígenes. Esto es un problema y un tema muy complejo: proporcionar documentación por sí sola no es la respuesta.

Enfoque “fiber-forward” (“fibra hacia adelante”). Es necesario crear demanda por parte de las marcas, para que se filtre por la cadena de suministro; es una forma de impulsar la adopción de la sostenibilidad y la participación de los productores. El mayor reto de la industria textil y de la confección es crear una conexión entre las transacciones que se producen dentro de la cadena de suministro, pero que están intrínsecamente desconectadas. Tratar de conec-



tar los puntos después de que ocurra algo es imposible, por lo que los programas deben construirse en torno al concepto “fiber-forward”.

Responsabilidades en cascada. Si la normativa no especifica que la cadena de valor del algodón tiene que compartir esta responsabilidad -o qué sección es responsable de qué-, ciertas secciones de la cadena de valor del algodón pueden trasladar los requisitos a otros sectores de la cadena de valor.

Reglas confusas del mapeo de riesgos. Algunos requisitos de prevención del trabajo forzoso no se basarán en zonas geográficas. Por ejemplo, pueden basarse en la presentación pública al gobierno, una base de datos de riesgos de trabajo forzoso específicos de la industria y otros tipos de inteligencia.

Costos. Independientemente de la plataforma que se utilice, el algodón rastreable será más caro que el resto. Incluso ahora, la industria se enfrenta a problemas porque algunos compradores no están dispuestos a pagar la prima por un determinado algodón certificado, mientras que las hilanderías están encantadas de utilizarlo. Evidentemente,

la trazabilidad supondrá costos adicionales, y ¿cómo se asegurará la industria de que hay demanda para ese algodón? La industria también prevé perder algo de volumen porque los hilanderos no querrán pagar una prima si ellos mismos no reciben compensación. Las auditorías realizadas por terceros para garantizar la trazabilidad deben ser pagadas por los proveedores, además de todos los demás costos. Las pruebas isotópicas son muy caras. Además, se tardan meses en obtener los resultados de las pruebas, por lo que los costos posteriores son mucho mayores. Por último, si todos los productos requieren pruebas isotópicas, la implicación es que se trata de una cadena de suministro muy problemática.

Países desarrollados frente a países en desarrollo/menos desarrollados. Parte del problema es que países como EE.UU. y Australia ya han hecho un buen trabajo proporcionando información muy detallada, y eso ha hecho que los minoristas y las marcas esperen el mismo nivel de todos los países productores de algodón, pero eso no es tan simple ni factible.

Plazos. La mayoría de las soluciones de trazabilidad aún no son plenamente funcionales; algunas no proporcionan trazabilidad a nivel de explotación en absoluto, mientras que algunas que sí lo hacen no podrán proporcionarla hasta 2030. En algunos países ya existen normativas sobre trazabilidad, y la cadena de valor del algodón ya está sujeta a ellas. Algunos países podrían adoptar sistemas similares el año que viene. Los plazos entre el cumplimiento de la normativa de trazabilidad y la disponibilidad actual de soluciones de trazabilidad no coinciden.

DESAFÍOS EN MATERIA DE NORMATIVA Y SOLUCIONES DE TRAZABILIDAD:

- Ciertas soluciones de trazabilidad sólo se remontan a la información a nivel de grupo/región/nación con respecto a la producción de algodón y no incluyen información sobre los productores individuales, lo que puede no ser suficiente según la normativa de trazabilidad de algunos países.
- Algunas soluciones de trazabilidad no proporcionan una trazabilidad del 100%, como en los casos de mezclas como el tejido de doble punto, la tela tejida, el tejido de varias hilazas, el algodón mezclado que procede de diferentes regiones y factores de riesgo como el desperdicio, entre otros.
- Plazos estrictos para realizar una transición completa.
- Algunos minoristas pueden imponer los requisitos en cascada a otros sectores de la cadena de valor.
- Todos los sectores de la cadena de suministro informan de que no tienen claro lo que ha ocurrido en el sector anterior, ni lo que ocurrirá en el próximo. Las empresas de cada sector saben lo que ocurre en sus propias instalaciones, pero esa información no se comparte necesariamente con los demás.
- Muchos países en desarrollo tienen cadenas de suministro de algodón que se subdividen en muchas más secciones; por ejemplo, la presencia de intermediarios y el hecho de que el algodón no vaya directamente de los productores a las desmotadoras (en algunos lugares, pasa primero por el mercado). Esto hace que la trazabilidad sea más compleja en unas regiones que en otras.
- El mayor problema es que los retos a los que se enfrentan los compradores y los cultivadores son muy diferentes, por lo que resulta muy difícil tener un sistema que funcione para todos.



- ¿Quién va a pagarlo? Y si no hay prima de mercado, ¿cómo se sostendrán estos sistemas?
- La cuestión más importante es que podemos considerar la trazabilidad - hasta la región y hasta la explotación- y acabar con el mismo debate: ¿Qué es exactamente el algodón sostenible? ¿Cómo se mide la sostenibilidad para que el algodón pueda ser aprobado? Si no hay una medida de sostenibilidad normalizada en todos los ámbitos, es otro problema.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE COMERCIANTES DEL PSAC:

- Normalización a escala nacional, y posiblemente internacional, no sólo de la trazabilidad, sino también de la sostenibilidad.
- Igualar las condiciones para las fibras artificiales y naturales.
- La mayoría de los sistemas de trazabilidad se han desarrollado para explotaciones certificadas, por lo que debería haber orientaciones sobre cómo convertirse en una explotación certificada. Por lo tanto, es necesario unificar la industria mundial y garantizar que existan vías de participación para los distintos productores de los diferentes países.
- Una definición clara del nivel final de granularidad necesario para lograr la trazabilidad.

- Probablemente deba ser a nivel nacional, porque los países establecerán sus propios objetivos de sostenibilidad y definirán las cosas de forma diferente. Sin embargo, si la normativa exige que se identifique el origen en la explotación, se impondrán requisitos poco prácticos al sector.
- Los problemas de costos serán asumibles para la mayoría de las explotaciones algodóneras del mundo y los participantes en la cadena de valor del algodón, pero los pequeños productores pueden ser los más perjudicados. Y si los minoristas y las marcas no van a pagar los costos adicionales, alguien lo hará. Y, lamentablemente, es probable que sean los productores.
- Los gobiernos deberían estudiar la posibilidad de desarrollar un sistema normalizado de etiquetado de fardos.

CONCLUSIONES

La forma de enfocar estas propuestas probablemente deba hacer hincapié en la simplificación. Tenemos que encontrar estrategias de comunicación prácticas y simplificadas sobre las repercusiones de la aplicación de los requisitos de trazabilidad. La cadena de suministro acaba complicando las cosas intencionadamente porque cada sector intenta encontrar oportunidades para aprovechar el valor y ofrecer lo que cree que es la solución preferida para las marcas y los minoristas. Sin embargo, eso no ayuda a las marcas ni a los minoristas; debemos dejar de intentar ser más listos que nosotros mismos e idear una solución que pensamos que animará a las marcas a comprar, porque tiene un costo menor. Las marcas entienden que deben pagar, que la trazabilidad y la transparencia tienen un costo para que se apliquen de una forma significativa que les sirva de apoyo.





Recomendaciones sobre la elaboración de políticas de trazabilidad del Comité de Marcas y Minoristas



CHANDRIMA CHATTERJEE

Miembro del Comité de Marcas y Minoristas

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC)
del CCIA <https://cms.icac.org/>

Las normativas actuales y futuras sobre trazabilidad, prohibición del trabajo forzoso y debida diligencia se están convirtiendo en imperativos empresariales. Es un momento muy alentador porque la tecnología y las fuerzas reguladoras están creando una convergencia de factores que amplifican esta necesidad en las marcas y los minoristas. Apoyamos los debates sobre estos asuntos. Durante los últimos años, la demanda de soluciones de trazabilidad ha aumentado significativamente, y por lo tanto la presión para comprar algodón rastreable también está creciendo.

Sin embargo, existen varios temas preocupantes que aún no se han abordado:

Monopolio de los grandes minoristas. Puede crear una situación sesgada hacia las grandes marcas y los minoristas que disponen de recursos y fondos para adaptarse más rápidamente a las nuevas leyes. Los países deben aspirar al mayor número posible de compradores, no sólo a varios grandes minoristas, y ésta es otra razón para impulsar la trazabilidad.

Dificultades para rastrear el origen del algodón. Como debatió el Comité, existen dos tipos de tecnologías que supuestamente pueden rastrear el origen del algodón: el mapeo del ADN y las pruebas isotópicas. El mapeo del ADN permite mapear todas las regiones productoras de algodón excepto unas pocas -Xinjiang, por ejemplo (porque no podían acceder a la

región). Las pruebas isotópicas hacen esencialmente lo mismo, sólo que se basan en características químicas. Estas herramientas pueden ayudar a validar la información recopilada por las marcas o los minoristas, pero si no tienen ni idea de dónde procede el algodón y cómo se ha movido a lo largo de la cadena de suministro, siguen sin tener una trazabilidad completa. Por ejemplo, los gobiernos de algunos países no reconocen estas pruebas como justificantes y exigen que se presente toda la documentación.

Inexactitudes de los sistemas de mapeo de riesgos.

Los países utilizan sistemas de mapeo de riesgos relacionales para seleccionar los envíos, incluidos los sistemas basados en informes del mundo académico y las ONG, así como soluciones privadas. Este sistema no siempre es 100% preciso, ya que alrededor del 30% de los envíos retenidos no se liberan hasta más adelante. En algunos casos, no se informa al importador de por qué se ha retenido el envío, lo cual dificulta que pueda evitar que se repita la misma situación. Estos riesgos suelen basarse en investigaciones independientes y alertas presentadas al gobierno, junto con algún mecanismo propio. En muchos casos, cuando el envío es retenido por las autoridades, el costo del almacenamiento y los retrasos lo paga la marca o el minorista.

No hay igualdad de condiciones. Hay marcas que están más avanzadas en cuanto al acceso a soluciones tecnológicas.

Necesidad de una debida diligencia sólida. Es posible que las empresas tengan que aplicar un nivel de debida diligencia que mitigue las violaciones de los derechos humanos y los impactos ambientales, pero la intención es que las empresas apliquen un enfoque de debida diligencia sólido. Esto podría significar la trazabilidad total para algunas empresas, dependiendo de su nivel



de riesgo y de su industria. Aunque el comité apoya estos planteamientos, los costos asociados son elevados.

Plazos. Algunas de las regulaciones ya son leyes y se espera que otras se apliquen y funcionen plenamente en los próximos dos años.

Impacto de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Sólo en la UE, existen unas 160.000 PYME de textiles; en los países en desarrollo son aún más. Algunas organizaciones de determinados países ofrecen formación a sus miembros y a sus proveedores, y es gratuita para los proveedores. Sin embargo, en la mayoría de los casos se trata de países desarrollados. Si una PYME de un país en desarrollo exporta sus productos a un país desarrollado, es posible que en el futuro sea objeto de escrutinio. En este escenario, la PYME de la nación en desarrollo no disfruta de ningún beneficio, retraso, facilitación, ni de la creación de capacidad incorporada.

Costos asociados. Es probable que su gestión resulte muy costosa, teniendo en cuenta la complejidad de la cadena de suministro. Esto puede dar ventaja a las grandes empresas. Se espera que las PYME se vean afectadas porque tienen menos recursos, y

se espera que sigan viéndose afectadas por los envíos retenidos tanto como las grandes empresas. Incluso en la aplicación de la normativa no hay discrecionalidad. No existe un puerto seguro para las empresas más pequeñas, pero incluso las más grandes compran a las PYME. La moda cambia cada semana y los textiles vienen en tantas mezclas diferentes que es difícil comprobar toda la cadena. El costo de hacerlo puede paralizar todo el sector de la moda. El plazo de aplicación debería ampliarse para ayudar a las PYME a ponerse al día.

Costos asociados a la implantación de una solución de trazabilidad. Algunas soluciones de trazabilidad intentan que sus sistemas sean lo más asequibles posible para todos los actores, con el fin de fomentar una adopción más amplia. Por ejemplo, en algunos casos, con ciertas soluciones de trazabilidad no habrá costos tecnológicos adicionales, pero habrá un ciclo de auditoría de tres años y esos costos no se pueden evitar; el otro costo será el de la formación del personal. Algunas soluciones son o serán gratuitas para los pequeños y medianos productores. Algunas también apoyan la formación y el intercambio de conocimientos en el ámbito de la producción. Sin embargo, cada solución de trazabilidad conlleva su propio costo. Para comprar o vender su algodón certificado en una plataforma determinada, hay que pagar una prima, así que, por supuesto, existe un costo. Además, existen sistemas que no cuentan con auditorías, al menos no al nivel de los productores de algodón. En esos casos, el trabajo adicional recae en las marcas. Implica mucha recopilación y manejo de datos, tiempo del personal, programas informáticos, etc., y esto también debe tenerse en cuenta.

Con estas inquietudes en mente, la industria debe afrontar y superar una serie de desafíos.

Industria fragmentada. Uno de los desafíos de cualquier solución de trazabilidad es intentar conectar transacciones inconexas. Cuando los productores envían su algodón a la desmotadora, no hay conexión con una marca, ni siquiera con una hilaza, por lo que es necesario crear estos niveles fijos de inventario. Tenemos una industria muy fragmentada y eso crea retos desde el punto de vista de la trazabilidad.

La necesidad de utilizar una única solución rastreable para toda la cadena de valor. Es un desafío conectar a todas las partes interesadas a lo largo de la cadena de suministro y conseguir que se apunten a una solución única y rastreable para el fardo de algodón. El mayor reto de la trazabilidad es cuando el destinatario real del material puede declarar su inventario por sí mismo. Por ello, todos los integrantes de la cadena de valor del algodón deben formar parte de la misma solución de trazabilidad.

Leyes y normativas generalizadas. Algunas leyes de determinados países - por ejemplo, las destinadas a evitar el trabajo infantil - no son específicas de un país, región o producto. Algunos países las generalizan. Esto también significa que las regiones sin antecedentes de quejas por trabajo infantil pueden aún ser objeto de auditorías.

Falta de normalización. Es un desafío porque cada país crea sus propios protocolos, que a menudo son diferentes de los de otro país y, por lo tanto, pueden requerir una solución de trazabilidad completamente distinta.

Dificultad para crear una cadena de custodia ininterrumpida. Es un desafío crear y mantener una cadena de custodia ininterrumpida. Debe ser “fiber forward” (“fibra hacia adelante”). Si se empieza por el producto y se intenta ir hacia atrás, es muy difícil conectar las transacciones. Dado que

las marcas y los minoristas son el último eslabón de la cadena de valor del algodón, tienen poco o ningún control sobre la trazabilidad.

EL COMITÉ DE MARCAS DEL PSAC HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Garantizar la compatibilidad entre las distintas soluciones rastreables para que puedan utilizarse indistintamente.
- Normalizar los reglamentos a través de las fronteras nacionales (la unificación de los requisitos de cumplimiento reducirá en última instancia los costos y la fatiga de las auditorías).
- Reducir la fatiga de las auditorías para ayudar al sector a fortalecerse; esto puede lograrse con la normalización.
- Aumentar la concienciación de los consumidores. Históricamente, las marcas han tenido dificultades para conseguir que sus consumidores crean que están haciendo algo sostenible y gasten más dinero en este tipo de productos. Existe una brecha entre la intención y la acción, que se debe principalmente a la desconfianza, pero que puede salvar la trazabilidad.

- Sensibilizar a todos los sectores de la cadena de valor del algodón. La idea es hacer una recomendación a los productores de algodón, hilanderos, tejedores, comerciantes, mercaderes y cualquier otro sector de la cadena de valor del algodón -independientemente de su país de operación- para que tomen en serio esta iniciativa y adopten un enfoque de trazabilidad; necesitamos compartir esa urgencia y educar a todos a lo largo de la cadena de suministro sobre la urgencia causada por la presión normativa. Deben existir acuerdos legales que vinculen a toda la cadena de valor del algodón.
- Consideración de la cooperación con otras jurisdicciones en materia de normalización.
- Consideración de ofrecer apoyo gubernamental a las PYME para ayudarlas en la transición.

CONCLUSIÓN

La trazabilidad es necesaria y existen muchas soluciones en el mundo, pero esperamos que sus distintos enfoques se armonicen para mitigar en la medida posible el impacto en la cadena de suministro.





FOLLOW US

